SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

MARIA FELIX RUIZ VALDEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 1519/2008-2 promovido por ENRIQUE MANDUJANO MORALES, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 23 de diciembre de 2008.
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Alma Abril García Malagón
Rúbrica.

(R.- 283557)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Otumba, con residencia en Tecámac
Primera Secretaría
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Otumba, con residencia en Tecámac, México
EDICTO

En el expediente número 211/2006, MARGARITO RAMIREZ VARGAS, por conducto de su endosatario en propiedad, promueve en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de LETICIA JIMENEZ PALACIOS Y OTRO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil nueve, se CONVOCAN POSTORES para la PRIMERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, respecto del inmueble ubicado en AVENIDA MORELOS, SIN NUMERO, BARRIO SAN LORENZO, SAN JUAN ZITLALTEPEC MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 26.20 METROS CON MARIA DE LOURDES; AL SUR EN 34.17 METROS CON CALLE NUEVA SIN NUMERO; AL ORIENTE EN 33.20 METROS CON CLEMENTE JIMENEZ ESPINOZA; AL PONIENTE EN 32.20 METROS CON CALLE NUEVA SIN NUMERO, SUPERFICIE TOTAL DE 964.27 METROS CUADRADOS, sirviendo como precio base del remate la cantidad de $1,504.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Secretaria Judicial
Lic. Luz María Hernández Ramos
Rúbrica.

(R.- 284158)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1308/2004, promovido por CAJA COLONIAL, S.C. DE R.L. DE C.V., frente a ANGELICA GARCIA RAZO, se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de marzo del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

1.- Lote Urbano y Constricción de casa Habitación inconclusa ubicada en la calle Juan N. Méndez, número 38, lote número 23, de la manzana 17, Colonia Ignacio Zaragoza, en esta ciudad: con las siguientes medidas colindancias; al NORESTE, 7.00 metros con propiedad privada; al SUROESTE, 7.00 metros con calle Juan N. Méndez; al SURESTE, con 17.00 metros con propiedad privada; al NOROESTE, 17.00 metros con propiedad privada. Con una superficie de 119 metros cuadrados y 95 metros cuadrados de área de construcción.

BASE DEL REMATE: $222,315.50 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de la base del remate.

Morelia, Mich., a 23 de febrero de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Luis Reyes Hernández
Rúbrica.

(R.- 284383)

Estados Unidos Mexicanos
Durango
Poder Judicial del Estado
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Durango, Dgo., Méx.

EDICTO DE REMATE

En el juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 483/2006 promovido por el C. LICENCIADO MANUEL AMADOR ACOSTA MANRRIQUEZ, en contra del C. BENJAMIN CONTRERAS IZALDE, se fijaron las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 1101 DE LA COLONIA FRANCISCO ZARCO LOTE NUMERO 3 MANZANA B SEGUNDO GRUPO DE LA COLONIA FRANCISCO ZARCO, INSCRITO BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 42625 VOLUMEN 341, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 74918 FOJAS 67 TOMO 256, siendo postura legal para el remate la(s) cantidad(es) de: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS CERO CENTAVOS, dicho(s) valor(es) corresponde a las dos terceras partes de la(s) cantidad(es) que fue(ron) fijada(s) como valor(es) del (los) inmueble(s), por los peritos valuadores.-

SE CONVOCA A POSTORES.

Victoria de Durango, Dgo., a 12 de febrero de 2009.
La C. Secretaria
Lic. María Gabriela Hernández Amaro
Rúbrica.

(R.- 284549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Maravatío, Mich.

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

PRIMERA ALMONEDA

Dentro del expediente número 5/2008, ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, que promueve Santiago Olvera Montoya, a través de sus endosatarios en procuración, frente a Luis Graciano Coq Ruz y/o Luis Coq Ruz, se mandó sacar a remate en subasta pública PRIMERA ALMONEDA el siguiente:

Un predio rústico denominado “San Francisco” actualmente fraccionamiento “Puente de Palos” con construcción tipo campestre, ubicado en la ranchería de San Francisco Puente de Palos, municipio de Maravatío, Michoacán, con las siguientes medidas y linderos; Norte partiendo de poniente a oriente 21.00 metros con camino vecinal de acceso a este predio, enseguida hace escuadra hacia el sur de 158.00 metros, enseguida escuadra hacia el oriente de 760.50 metros, colindando con el ejido de la colonia Maravatío, línea de árboles propia de por medio, al Sur partiendo de oriente a poniente 961.84 metros en línea

ligeramente irregular, colindado con el derecho de vía de ferrocarril, cerca de alambre de por medio, enseguida hace un quiebre hacia el norte de 152.00 metros, una escuadra hacia el poniente de 240.00 metros, una escuadra hacia el sur de 75.80 metros, colindando con Genoveva Galán, enseguida hace un quiebre hacia el poniente en 4 medidas en líneas rectas y quebradas 95.00 metros 57.00 metros, 65.50 metros y finalmente 40.00 metros, colindando estas medidas con el río cachiví; al Oriente, partiendo de norte a sur en línea inclinada 306.00 metros con el ejido de la colonia de Maravatío, línea de árboles propia de por medio, al Poniente, partiendo de norte a sur 269.68 metros en línea ligeramente quebrada, enseguida hace un quiebre hacia el poniente de 110.00 metros, colindando con el ejido de la colonia Maravatío, línea de árboles propia de por medio, con una superficie total de 31-11-52 Has., sirviendo de base para el remate la cantidad de $50,000.000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, propiedad de Luis Coq Ruz.

Se convoca postores para que asistan a la audiencia que tendrá tugar a las 11:30 once horas treinta minutos del día 20 veinte de marzo del 2009 dos mil nueve, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 días en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Maravatío, Mich., a 27 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Lic. J. Pablo Aguilar Villagran

Rúbrica.

(R.- 284007)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia
Materia Civil
Juzgado Primero Civil
Zitácuaro, Mich.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 887/04, promovido por el Licenciado Arturo Miranda García en cuanto endosatario de Elva Ponce Delgado, frente a Jaime Rubio Orozco, se ordeno anunciar en primera almoneda judicial, el remate del bien inmueble secuestrado en autos, mediante la publicación de un edicto que se haga por 03 tres veces, dentro de 09 nueve días en los estrados de este juzgado, y en los periódicos Oficial de la Federación y en otro de mayor circulación en la entidad, convocando a postores a la audiencia de remate que tendrá verificativo en este juzgado a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de marzo de 2009, dos mil nueve, sirviendo como base para el mismo la cantidad de $424,589.33 cuatrocientos veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta y tres centavos M.N. y como postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de dicha suma, valor pericial fijado en autos.

BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE

Predio rústico denominado el Zacatonal ubicado en Lomas de Aputzio de la localidad de Aputzio de Juárez municipio de Zitácuaro, Michoacán, que mide y linda.

AL ORIENTE. 157, ciento cincuenta y siete metros colindado con propiedad de los señores Pedro González, Tomas y Abel Salguero, zanja de agua de por medio.

AL PONIENTE. 155.00 ciento cincuenta y cinco metros colindando con propiedad del señor Daniel Salguero.

AL NORTE. 34.00 treinta y cuatro metros colindando con propiedad del señor Jaime Salguero, barranca de por medio.

AL SUR. 174.00 ciento setenta y cuatro metros colindado con propiedad del señor Martín Zarza.

SUPERFICIE TOTAL 01-72-24 Has.

Atentamente

Heroica Zitácuaro, Mich., a 17 de febrero de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Leonardo Francisco Ruiz Luna

Rúbrica.

(R.- 284545)

Estados Unidos Mexicanos

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Tribunal Superior de Justicia

Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc

Apizaco, Tlax.
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Familiar

EDICTO

Convocanse personas créanse con derecho Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANUEL CARBAJAL y/o MANUEL CARBAJAL HERNANDEZ y NATIVIDAD ROSETE PEREZ y/o MA. NATIVIDAD ROSETE PEREZ, interesados presentarse a deducirlos al JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC (APIZACO) TLAXCALA, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación, Exp. 455/2006 denunciado por LUISA MANUELA CARBAJAL ROSETE Y OTROS.

Apizaco, Tlax., a 28 de enero de 2009.
La Diligenciaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Lic. Rufina Morales Cadena
Rúbrica.

(R.- 284706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 456/2007, promovido por FRANCISCO SANTOYO ABURTO en cuanto endosatario en propiedad de FINACIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RICARDO RUIZ RENTERIA, se señalaron las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de marzo del año en curso para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Vivienda con número de registro 22, del Tomo 4533 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, registrada a favor de RICARDO RUIZ RENTERIA, Casa en condominio no. 7 ubicada en la calle Tonatzin del conjunto habitacional Villa Tzipekua del Municipio de Tarimbaro del Distrito citado,

Sirviendo como base del remate la cantidad total del avalúo de hasta $225,337.50 (DOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA SIETE PESOS 50/100 MN) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., febrero de 2009.
El Secretario
Lic. Marcos Márquez Vargas
Rúbrica.

(R.- 284767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en
Materia Civil en el Estado de Jalisco con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: Kriptonia, Sociedad Anónima de Capital Variable y Mercados Guezplagova, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el amparo 1031/2008-VI, promovido por Alvaro Leaño Espinosa, Apoderado General de Inmobiliaria Valle Nuevo, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Décimo Segundo de lo Civil de esta ciudad, consistente en el auto de veinticinco de septiembre de dos mil ocho, por el que se le desechó el recurso de queja que interpuso en contra del auto de once de septiembre de esa anualidad, en el Juicio Civil Sumario de Desahucio 286/06; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 15 de enero de 2009.
La Secretaria
Lic. María Mireya Acevedo Manríquez
Rúbrica.

(R.- 284936)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en Mexicali, Baja California

EDICTO

En los autos de la causa penal 132/2006-2, instruida en contra de JUAN CARLOS URIAS BOJORQUEZ, por un delito CONTRA LA SALUD, ejecutoria dictada en el toca penal 262/2008, en fecha veinticuatro de junio de dos mil ocho, el Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito con residencia en esta ciudad de Mexicali, Baja California, confirmó la sentencia dictada por este Juzgado, por lo que en fecha veintiséis de junio de ese mismo año, este órgano dejó sin efecto el aseguramiento del citado bien, hecho por el agente del Ministerio Público de la Federación consignante y convalidado por este Juzgado en auto de radicación de fecha quince de diciembre de dos mil seis, del vehículo tipo sedán, marca Toyota, línea Camry, color blanco, modelo dos mil siete, número de serie 4T1BE46R67U536041, número de motor 2AS500218, placas de circulación VWD-87-44, del Estado de Sonora; además, al haber sido agotados todos los medios legales para la localización de la persona que apareció como posible propietario de dicho bien, obteniéndose resultados negativos; por tanto, al no existir diversa información donde pueda ser localizado, conforme al precepto 182-B, fracción II y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, hágase del conocimiento a Jesús Silva Arias y Jesús Silva Román que cuenta con un plazo de TRES MESES para recogerlo, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente EDICTO, el cual será publicado por UNA SOLA OCASION en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional; bajo el apercibimiento que de no hacerlo así en el plazo antes señalado, el vehículo de motor, causará abandono a favor de la Federación en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mexicali, B.C., a 4 de febrero de 2009.
El Secretario en Funciones de Juez del Juzgado Decimoquinto
de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Rafael Antonio Quiñónez Olivares
Rúbrica.

(R.- 284216)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría

EDICTO

En el expediente número 531/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JONATHAN D´OLEIRE DIAZ, en contra de GUADALUPE CASTAÑEDA DIAZ Y JOSE ANTONIO LOPEZ CASTAÑEDA, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado, ubicado en la calle Rodolfo Sánchez García, numero 303 (trescientos tres), colonia Morelos, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 metros, y colinda con calle Rodolfo Sánchez garcía; AL SUR: 20.00 metros, y colinda con propiedad que es o fue de Guadalupe Castañeda; AL ORIENTE: 15.00 metros, y colinda con propiedad particular; AL PONIENTE: 15.00 metros, y colinda con calle Esteban Plata; con una superficie de 300.00 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, bajo la partida 778-523, en el volumen 288, Libro Primero, Sección Primera foja 120, de fecha 15 de enero de 1990, a favor de MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA VIUDA DE LOPEZ, SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE $1,075,500.00 (un millón setenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) ya con la deducción de diez por ciento, valor otorgado por peritos; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el “Diario Oficial de la Federación”, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado; con el fin de convocar postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la ultima publicación del edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil nueve.

DOY FE.

La Secretaria
Lic. Rosina Palma Flores
Rúbrica.

(R.- 284551)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca

con residencia en Metepec, México
Segunda Secretaría

EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/08-2, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA Y ANGELICA DIAZ LOPEZ, por auto de fecha doce de febrero del dos mil nueve, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración DE LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble ubicado en Justo Sierra número seis, Barrio de santiaguito, Metepec, Estado de México, inscrito bajo la partida número 162-7313, volumen 354, Libro Primero, Sección Primera, a fojas quince vuelta de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN TRES LINEAS: 36.20 METROS, 7.80 Y 14.05 METROS, COLINDANDO CON BLAS PEÑA Y ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, AL SUR, 50.45 metros, colindando con GUADALUPE NAVA Y FERNANDO GONZALEZ; AL ORIENTE 18.70 METROS, COLINDANDO CON CALLE DEL ENCINO ACTUALMENTE MOCTEZUMA, AL PONIENTE 22.00 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL MOLINA ACTUALMENTE JUSTO SIERRA, SUPERFICIE DEL TERRENO 1,113.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 162-7313, VOLUMEN 354, LIBRO PRIMERO, A FOJAS 15 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1994. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $3,201,150.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE TAL MANERA QUE POR NINGUN MOTIVO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, MISMOS QUE SE EXPIDEN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

DOY FE

El C. Secretario
Lic. Ismael Lagunas Palomares
Rúbrica.

(R.- 284572)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 924/05

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciséis de enero y veintisiete de junio del año pasado y once de febrero del año en curso, dictados en los autos del expediente número 924/05, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CARRASCO HUERTA FLORENCIO en contra de NATIVIDAD PORFIRIA JUAREZ PEREZ e IRMA GARCIA JUAREZ, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en LA CALLE FRANCISCO VILLA MANZANA 27, LOTE 17, ZONA 02, COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO, DELEGACION IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 134 METROS CUADRADOS, sirve de base para el remate la cantidad de $442,760.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arroja el avalúo rendido por el perito de la actora, y es postura legal quien cubra la totalidad de dicha suma, con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de deposito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Celia Hernández Patiño
Rúbrica.

(R.- 284583)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil Primera Instancia de Cuautitlán, residencia Cuautitlán Izcalli

Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 15/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE DEL RIO PEREZ EN CONTRA SIMON MARTINEZ HUITRON, POR AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LA DILIGENCIA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO, MANZANA DIECISIETE, ZONA UNO, COLONIA LAZARO CARDENAS, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE EN LA CANTIDAD DE $879,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) ES LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE $586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Martha María Dolores Hernández González
Rúbrica.

(R.- 284784)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Tercero Perjudicado: Nicanor Arias Vega.

En el juicio de amparo 1090/2008, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Raymundo Rodolfo Hernández González, contra actos de la Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y otra autoridad; se ha señalado como tercero perjudicado a Nicanor Arias Vega; y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: la primera el dieciséis de febrero, segunda publicación veinticinco de febrero y tercera publicación el seis de marzo, todos de dos mil nueve, en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualquiera de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y del auto admisorio (uno de septiembre de dos mil ocho), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del veintisiete de abril de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 21 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Rafael Torres Campos
Rúbrica.

(R.- 284914)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,373.00
2/8	de plana	$ 2,746.00
3/8	de plana	$ 4,119.00
4/8	de plana	$ 5,492.00
6/8	de plana	$ 8,238.00
1	plana	$ 10,984.00
1 4/8	planas	$ 16,476.00
2	planas	$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosexto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL TERCERO PERJUDICADO DAVID BRAMSON STENGEL; AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En el juicio de amparo número 590/2008-III, promovido por JOEL PACHECO GONZALEZ, en su carácter de Representante de la persona moral quejosa BANCO INVEZ, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO NUMERO 779, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, CON SEDE EN DE ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, consistentes en la falta de emplazamiento, y todo lo actuado, en el en el expediente número 279/2005, radicado en el Juzgado Sexto de lo Civil, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, así como todas y cada unas de las consecuencias jurídicas que se hayan producido, con motivo de la sentencia dictada en el juicio antes señalado, en contra de la moral quejosa, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO NUMERO 779; por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, se acordó emplazarla a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 25 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Enedino Cándido Sánchez Zepeda
Rúbrica.

(R.- 284953)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

CARLOS MARIN CONTRERAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1113/2008-IV, PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, EN SSU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA Y DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO; SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO; Y, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DE SU NUMERAL 2º, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO A CARLOS MARIN CONTRERAS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CUATRO DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DOY FE.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
Lic. Liliana Lozano Mendoza
Rúbrica.

(R.- 284987)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

TERCERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL DE JESUS MEXIA ALVAREZ, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a quince de enero del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 608/2006, … como se solicita, se ordena sacar a remate en TERCERA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto por el articulo 476 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LOTE DE TERRENO 11 DE LA MANZANA PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLORINES, ACTUALMENTE NUMERO OFICIAL 2, DE LA CALLE COLORINES Y DOMINGO DIEZ, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, con una superficie de 799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate del inmueble el valor que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 149 a la 159 de los presentes autos, menos el diez por ciento que en la anterior sirvió como base o sea la cantidad de $4'951,800.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el diez por ciento, esto es la cantidad de $4'456,620.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es la cantidad de $2'971,080.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea $445,662.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal a mas tardar un día antes de la celebración de la audiencia de remate, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia, póngase a disposición del promovente dos edictos correspondientes, para su debida diligenciación, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ DE COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en la puerta del Juzgado, sin concederle días mas por razón de la distancia, por no encontrarse dentro de los supuestos a que alude el articulo 1075 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.- Doy fe.

México, D.F., a 19 de enero de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez
Rúbrica.

(R.- 284293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
EDICTO

Que dentro del expediente número 632/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, promovido por Silvia Patricia Ruiz Herrejon, en contra de Nelly Deyanira Rodríguez Gutiérrez; se ordenó sacar en su primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en el lote 22-b veintidós, letra b, de la manzana 20 veinte de la calle Convento de Charo número 160 ciento sesenta del conjunto habitacional misión del valle I primera etapa, del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, mismo que se encuentra registrada bajo el número 21 veintiuno del tomo 7315 siete mil trescientos quince de fecha 7 siete de diciembre del 2006 dos mil seis, a nombre de la demandada Nelly Deyanira Rodríguez Gutiérrez; con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 16.mts. dieciséis metros con vivienda número 21: al sur, 16 mts dieciséis metros. con vivienda número 23-b; al oriente, 9.00 mts.

nueve metros con la avenida Convento de Charo; al poniente, 9.00 mts nueve metros con la calle Convento de Xochimilco; con una superficie total de 41.69 mts² cuarenta y un metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de $274,842.00 doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 m.n. y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de los 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

Dicha audiencia de remate tendrá verificativo en la secretaria de este juzgado a las 12:00 doce horas del día 3 tres de abril del año en curso.

Morelia, Mich., a 11 de febrero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 285018)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal
Exp. 146/05
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de KARLA PAULINA DEL VALLE ECHEVERRIA Y LUIS VAZQUEZ NABOR, expediente numero 146/05, mediante proveídos de fecha dieciséis y veintiséis de febrero del dos mil nueve, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos al demandado LUIS VAZQUEZ NABOR, ubicado en EL LOTE NUMERO 2 DE LA CALLE DE PERA, ZONA 3, MANZANA 416, COLONIA SANTIAGO ACAHUALTEPEC (hoy Miravalle), DELEGACION IZTAPALAPA,. EN MEXICO D.F., con la rebaja del DIEZ POR CIENTO, es decir el precio base para la cuarta almoneda será la cantidad de $356,164 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a restar de $417,960.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) que fue el precio base para la tercera almoneda, la cantidad de $41,796.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al diez por ciento de la cantidad señalada; por lo que se deberá convocar postores mediante edicto el cual deberá ser publicado por UNA SOLA VEZ, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la Tabla de Aviso de éste juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate un término no menor de CINCO DIAS, con fundamento en lo que disponen en los artículos 474, 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado anteriormente para la cuarta almoneda... Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría “B” del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes, Número 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, para efectos de su consulta.

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos “B”
Lic. Trinidad Ivonne Díaz Esquivel
Rúbrica.

(R.- 285058)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27-VEINTISIETE DE MARZO DE 2009-DOS MIL NUEVE, TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 0771/2006 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERGIO ESTANISLAO AGUIRRE TOVAR EN CONTRA DE MARCO ANTONIO TELLECHEA ENRIQUEZ Y MARIA DEL ROSARIO MAR ZUMAYA, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA DEL 100%-CIEN POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA PARTE DEMANDADA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO 4-CUATRO DE LA MANZANA NUMERO 89-OCHENTA Y NUEVE, DE LA COLONIA QUINTA LAS SABINAS, SECTOR 2-DOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 76.07 M2 SETENTA Y SEIS METROS SIETE CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE LINEA CURVA MIDE 5.00 MTS. CINCO METROS, A COLINDAR CON LA CALLE ALAMILLO, CON LA QUE DA FRENTE; AL NORESTE, MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NO. 5-CINCO; AL NORESTE LINEA CURVA MIDE 5.14 MTS. CINCO METROS CATORCE CENTIMETROS A COLINDAR CON LIMITE DE SECTOR; AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS. QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE NO. 3-TRES. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, AL SURESTE CON LA CALLE ALAMILLO, AL NORESTE, CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; Y AL SUROESTE, CON AVE. LAS SABINAS. EL LOTE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECE Y QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA UBICADA EN LA CALLE ALAMILLO NUMERO 207-DOSCIENTOS SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO.- CONVOQUESE A POSTORES A PUBLICA SUBASTA MENCIONADA MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR –TRES VECES DENTRO DE 09-NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE $233,333.33 M.N.-(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), LA CUAL CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO REALIZADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS Y DE QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE, SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 6 de febrero de 2009.
El C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
Lic. José Octavio Zavala Torres
Rúbrica.

(R.- 285062)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Of. 315.09.D.G.I.E.- 0441
H.C. 503565
T. 495525
F. 4788
E. 102009-C

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio (6011).

Mario Alberto Rocha García
Representante Legal
Metso Paper Karlstad Aktiebolag
Presente

Me refiero a su escrito presentado ante esta Unidad Administrativa, el 3 de febrero de 2009, mediante el cual solicita se autorice a METSO PAPER KARLSTAD AKTIEBOLAG., sociedad constituida de conformidad con las leyes Suecia, para que se establezca en México y realice la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, a efecto de que realice actos de comercio de manera habitual en la República Mexicana, consistentes en:

1. Llevar a cabo negocios de ingeniería mecánica y otras operaciones comerciales compatibles con los mismos.

2. Proveer tecnología y servicios para la maquinaria de papel y pañuelos de papel.

3. Diseñar, desarrollar, vender y fabricar productos y sistemas para la industria del papel y de pañuelos de papel, así como partes de repuesto y servicios de mantenimiento relacionados con lo anterior.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a METSO PAPER KARLSTAD AKTIEBOLAG., para establecerse en la República Mexicana y llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que METSO PAPER KARLSTAD AKTIEBOLAG., observará en todo momento, las disposiciones legales que se señalan, así como las que resultasen aplicables en virtud de sus actividades, ya sean de naturaleza federal, estatal o municipal, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables.

Asimismo, se le recuerda que la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

METSO PAPER KARLSTAD AKTIEBOLAG., no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10-A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10-A de la Ley aludida.

Compromisos

1. Se le requiere que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio:

a) El domicilio de METSO PAPER KARLSTAD AKTIEBOLAG., en la República Mexicana, y

b) El o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de METSO PAPER KARLSTAD AKTIEBOLAG., en el territorio nacional;

Así como cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra.

2. Se le concede un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo e informe 20 días hábiles después de que se lleve a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente:

a) El folio mercantil asignado por el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

3. Finalmente, cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Título Séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Jacqueline Márquez Rojano

Rúbrica.

(R.- 284739)

SEGURIDAD Y PROTECCION BANCARIAS, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de septiembre de 2008, se autorizó disminuir el capital social mínimo fijo en la suma de $25,000 pesos para quedar en $575,000 pesos.

México, D.F., a 12 de febrero de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Felipe Vázquez Hernández

Rúbrica.

(R.- 284102)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Salud

Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca

HRAEO/DAJ/030/2009

C. JOSE LUIS ESPINOZA LOZANO.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD

S.A. DE C.V. (COQUIMSA).
CALLE ZACATEPETL NUMERO 355, MANZANA 36, LOTE 36 A
FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA, CIUDAD AZTECA,
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55120
PRESENTE

El que suscribe Licenciado NAHUM RAUL CORDOVA RUIZ, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Apoderado General para actos de administración y pleitos y cobranzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, por medio del presente le comunico a usted, con fundamento en el artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el incumplimiento por parte de la empresa que usted representa respecto del contrato pedido número 0248 que celebró con este Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca con fecha trece de septiembre de dos mil siete, contrato que a esta fecha se encuentra vigente en virtud de que la cláusula catorce del mismo establece literalmente que: “La vigencia del contrato será la misma que trae la fecha de entrega estipulada al anverso de este contrato”; ahora bien al no haber realizado la empresa que representa la entrega de los bienes solicitados, el contrato continua vigente tal como lo establece la cláusula tercera del contrato que es del siguiente tenor: “En ningún caso “EL PROVEEDOR” entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del Jefe del Departamento correspondiente”.

La Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca ha comunicado al Departamento de Asuntos Jurídicos a mi cargo, que de conformidad con acta administrativa levantada en el almacén de este Hospital con fecha 17 de diciembre de 2008, la empresa COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., por conducto de una persona que se identificó como Jorge Mora, a finales del mes de enero de 2008 entregó físicamente un total de siete cajas sin describir contenido y sin realizar la entrega formal de esos bienes, por lo que en la referida acta se realizó la apertura de las siete cajas encontrando el siguiente contenido:

Caja	Contenido
1	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
2	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
3	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
4	120 piezas de equipo para administración de solución para bomba de infusión marca Baxter.
5	10 botes de tiras reactivas para uso visual en el rango 20-90 marca dextrostix, con fecha de caducidad 31 de octubre de 2008, 6 cajas de guante quirúrgico de 7 ½, cada caja conteniendo 50 pares, 25 sierras de gigly de 30 centímetros, ocho tubos para canalización tipo penrose, dos con medidas 1 ½” x 1”x 18”, tres con medidas ¾” x ½” x 18”, y tres con medidas 7/16” x ¼” x 18”, dos piezas de línea de transferencia corta de larga vida con pinza rotatoria marca Baxter
6	6 cajas de cien piezas cada una de jeringas de plástico de 3 ml aguja 226 x 32 mm marca SENSIMEDICAL.
7	100 piezas de equipo para bomba de infusión marca Baxter

Revisando el contenido de los conceptos del contrato pedido número 0248 se encontró que los mismos no coinciden con el contenido de las siete cajas entregadas físicamente al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca a fines de enero de 2008 y que por lo tanto la empresa que usted representa incumplió con el punto 3.4. de la cláusula 3 “ENTREGA DE BIENES” del contrato que es del siguiente tenor: “En ningún caso “EL PROVEEDOR” entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del Jefe del Departamento correspondiente”. Lo que evidencia claramente el incumplimiento grave por parte de la empresa que usted representa del compromiso contractual celebrado con esta entidad.

Además, la empresa que usted representa incumplió gravemente con el mismo contrato 0248 celebrado con este Hospital, específicamente en la cláusula 6 “Garantías” que es del siguiente contenido: “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, “EL PROVEEDOR” se obliga a

otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, una fianza expedida por institución legalmente autorizada, por un importe de 10 % del monto máximo de este pedido, antes del IVA, a favor del "HOSPITAL", la cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido contra defectos de fabricación y vicios ocultos, por un periodo de dieciocho meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes a entera satisfacción de "EL HOSPITAL", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, "EL HOSPITAL" procederá a la rescisión del pedido".

Por lo anterior, solicito que en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la legal notificación del presente, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en relación a los incumplimientos del contrato descritos con antelación que constituyen causales de rescisión de contrato, exposición por escrito ante las Oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca ubicadas en calle Aldama sin número, Paraje El Tule, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71256.

Atentamente

San Bartolo Coyotepec, Oax., a 9 de febrero de 2009.

El Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Apoderado General para Actos de Administración y Pleitos y Cobranzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca

Lic. Nahum Raúl Córdova Ruiz

Rúbrica.

(R.- 284694)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 601603 ELLEDUMBO
ExPed. P.C. 1509/2007 (C-475) 12201
Folio 1000

NOTIFICACION POR EDICTO

ARISTIDIS PAPADOPULOS VILLALOBOS.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de caducidad de la marca 601603 ELLEDUMBO, promovido por JOSE F. HINOJOSA CUELLAR, en nombre y representación de DISNEY ENTERPRISES, INC., en contra de ARISTIDIS PAPADOPULOS VILLALOBOS, con fecha 20 de enero de 2009 y folio de salida 785, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I. Se declara administrativamente la caducidad de la marca 601603 ELLEDUMBO.

II. Se ordena la expedición de un extracto de la presente resolución para su posterior publicación por medio de edictos, a efecto de que sea notificada la parte demandada.

III. Notifíquese a la actora.

IV. Una vez publicados los edictos de la presente resolución, ordénese la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede notificarla a usted mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii), 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4

de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente
22 de enero de 2009.
La Subdirectora Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Ana María Valladolid Díaz
Rúbrica.

(R.- 284934)

AFORE AHORRA AHORA, S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/019/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a las comisiones de Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas del Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica en tiempo y forma, las comisiones que Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V. cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

COMISIONES DE AFORE AHORRA AHORA, S.A. DE C.V.

Siefore Ahorra Ahora 1, S.A. de C.V., Siefore Ahorra Ahora 2, S.A. de C.V., Siefore Ahorra Ahora 3, S.A. de C.V., Siefore Ahorra Ahora 4, S.A. de C.V. y Siefore Ahorra Ahora 5, S.A. de C.V. (Siefores Básicas) cobrarán una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Por saldo anual	1.94%

Comisiones por Cuota Fija

Estados de cuenta adicionales	No aplica
Reposición de documentos	No aplica

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará una comisión anual sobre el saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados y asignados a los que Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.

En virtud de que las comisiones de Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., no implican un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las comisiones que Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 27 de febrero de 2009, y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009.

México, D.F., a 3 de marzo de 2009.
Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.
Director General
Carlos Noriega Curtis
Rúbrica.

(R.- 284886)

ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO BANCOMER, S.A. DE C.V.

Mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a la estructura de comisiones de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del "Decreto por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la estructura que contiene las comisiones que Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE ADMINISTRADORA DE FONDOS
PARA EL RETIRO BANCOMER, S.A. DE C.V.

Siefore Bancomer Protege, S.A. de C.V., Siefore Bancomer Real, S.A. de C.V., Siefore Bancomer Progresa, S.A. de C.V., Siefore Bancomer Adelante, S.A. de C.V. y Siefore Bancomer Emprende, S.A. de C.V. (Siefores Básicas), cobrarán una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.47% anual sobre el saldo administrado

Ahorro Individual Bancomer Siefore, S.A. de C.V. y Bancomer Crecimiento Ahorro Individual Siefore, S.A. de C.V. (Siefores Adicionales), cobrarán una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Por saldo	1.00% (Porcentaje fijo anual)

Siefore PMX-SAR, S.A. de C.V., cobrará una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Por saldo	0.45% (Porcentaje fijo anual)

Bancomer Previsión Social Largo Plazo Siefore, S.A. de C.V., cobrará una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Por saldo	0.25% (Porcentaje fijo anual)

La Bancomer Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V., cobrará una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Por saldo	Se pactará entre las partes

Comisiones por cuota fija

Las comisiones por estos conceptos serán pagadas en efectivo por el trabajador al momento de solicitarlas.

Concepto	Importe (pesos)
Expedición de estados de cuenta adicionales	0.00
Consultas adicionales	0.00
Reposición de documentación de la cuenta individual	0.00
Pago de retiros programados	0.00
Depósito en las subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0.00
Retiro de las subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0.00

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

La estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V.

En virtud de que la estructura de comisiones de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La estructura de comisiones que Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir de 27 de febrero de 2009, y para las Siefores Básicas, es decir, Siefore Bancomer Protege, S.A. de C.V., Siefore Bancomer Real, S.A. de C.V., Siefore Bancomer Progresa, S.A. de C.V., Siefore Bancomer Adelante, S.A. de C.V. y Siefore Bancomer Emprende, S.A. de C.V., la comisión estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2009.

Atentamente
México, D.F., a 2 de marzo de 2009.
Representante Legal
Lic. Víctor Daniel Bautista Fernández
Rúbrica.

(R.- 284978)

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PUBLICADOS EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2009, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TERCERA SECCION, EN LA PAGINA 57, EN EL RENGLON: SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL:

DICE: SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	198,132,288.07
DEBE DECIR: SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	199,132,288.07

FECHA DE ELABORACION: 3 DE MARZO DE 2009.

Director de Administración y Finanzas
L.C. Silvia Patricia Torres Pulido
Rúbrica.

(R.- 285014)

DBR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE ENERO DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.
Liquidador
Maximino Morelieras Flores
Rúbrica.

(R.- 284827)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral:	$ 1,104.00
Ejemplar de una sección del día:	$ 11.00

El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

CONSTRUCCIONES KOLL, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales de Construcciones Koll, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, la “Sociedad”), se informa que el día 3 de marzo de 2009, la Sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, por medio de la cual se aprobó el

aumento del capital social mediante la capitalización de pasivos, por la cantidad de $3'738,000.00 M.N. (tres millones setecientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), mediante la emisión de 3,738 (tres mil setecientas treinta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, con expresión de valor nominal de $1,000.00 M.N. (mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, de la Serie "A", representativas del capital variable de la Sociedad.

Asimismo, a efecto de llevar a cabo la suscripción y el pago de las acciones aprobadas en dicha Asamblea, los accionistas de la misma se encuentran en posibilidad de suscribir y pagar dicho aumento de manera proporcional a su actual participación accionaria en la Sociedad, haciendo uso de su derecho de preferencia establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales.

A efecto de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anteriormente mencionado, la suscripción de las acciones por ejercicio del derecho de preferencia, tendrá que ser realizada cumpliendo con las siguientes condiciones:

a) Tendrá que ser realizada a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, mediante aviso por escrito debidamente firmado por el representante legal del accionista, o bien, por propio derecho, vía correo certificado o de mensajería especializada a la siguiente dirección: carretera Transpeninsular kilómetro 7.5, código postal 23400, San José del Cabo Baja California Sur, México.

Para efectos de la presente condición, el representante legal tendrá que enviar una copia certificada de su poder junto con el escrito en donde solicita la suscripción del aumento;

b) El ejercicio de dicho derecho de preferencia estará estrictamente limitado al monto de las aportaciones de cada uno de los actuales accionistas de la Sociedad y por ningún motivo o circunstancia se permitirá que alguno de ellos suscriba un porcentaje mayor a dicha tenencia accionaria, y

c) El escrito enviado deberá contener, al menos, los siguientes datos: **(i)** nombre, razón social o denominación social del accionista; **(ii)** nacionalidad; **(iii)** porcentaje accionario actual dentro de la Sociedad; **(iv)** monto de las nuevas acciones que desea suscribir; **(v)** firma auténtica del representante legal o el accionista; **(vi)** datos de localización del accionista y/o de su representante legal (número de teléfono y fax, correo electrónico y dirección); **(vii)** Registro Federal de Contribuyentes del accionista, y **(viii)** firmar el escrito bajo protesta de decir verdad de que se tiene el capital suficiente para suscribir el aumento proporcional de capital, haciéndose responsable de todas las consecuencias que puedan surgir con motivo de cualquier falta de pago de las acciones que desea suscribir.

En caso de no recibirse escrito alguno por parte de las accionistas dentro de los siguientes 15 (quince) días a la publicación del aviso en el Diario Oficial de la Federación, se entenderá que las accionistas han renunciado al ejercicio de su derecho de preferencia y por tanto, los accionistas estarán autorizados para admitir nuevos accionistas a la Sociedad que suscriban y paguen dicho aumento.

Para efectos de la recepción, el Administrador Unico de la Sociedad o su suplente estarán autorizados para emitir un escrito a los accionistas que ejerzan su derecho de preferencia confirmándoles su interés en la suscripción de las acciones recientemente emitidas. Cualesquiera avisos que lleguen después del plazo de quince días serán desechados y será absolutamente a discreción del Administrador Unico de la Sociedad de darle aviso al accionista de que presentó su solicitud fuera de tiempo. Para ello, los accionistas al efecto estiman que no habrán de considerarse ni siquiera causales de caso fortuito o fuerza mayor para la presentación de los avisos por parte de los accionistas.

San José del Cabo, B.C.S., a 2 de marzo de 2009.
Administrador Unico de Construcciones Koll, S.A. de C.V.
Javier Martín Gallardo Guzmán
Rúbrica.

(R.- 284939)

INMOBILIARIA SHALOMRAV, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales que rigen a la sociedad, se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA SHALOMRAV,

S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en la avenida Alvaro Obregón número 151, Despacho 701, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe de resultados del análisis y revisión de la información contable, legal y administrativa de la sociedad, entregada por la administración anterior.

II.- Ampliación de las facultades del Administrador Unico de la sociedad.

III.- Autorización por parte de la sociedad para la firma de contratos de arrendamiento, cobro de rentas y trámites administrativos.

IV.- Reforma total estatutaria.

V.- Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

VI.- Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Los señores accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado designado mediante mandato general o especial, bastando para esto último, una simple carta poder otorgada ante dos testigos.

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.
Inmobiliaria Shalomrav, S.A. de C.V.
Administrador Unico
Lucy Menache Masri
Rúbrica.

(R.- 284931)

INMOBILIARIA CALCALA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales que rigen a la sociedad, se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA CALCALA, S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2009 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en la avenida Alvaro Obregón número 151, Despacho 701, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe de resultados del análisis y revisión de la información contable, legal y administrativa de la sociedad, entregada por la administración anterior.

II.- Ampliación de las facultades del Administrador Unico de la sociedad.

III.- Autorización por parte de la sociedad para la firma de contratos de arrendamiento, cobro de rentas y trámites administrativos.

IV.- Reforma total estatutaria.

V.- Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

VI.- Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Los señores accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado designado mediante mandato general o especial, bastando para esto último, una simple carta poder otorgada ante dos testigos.

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.
Inmobiliaria Calcala, S.A. de C.V.
Administrador Unico
Lucy Menache Masri
Rúbrica.

(R.- 284933)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación del desecho de dieta larvaria del Programa Moscamed, en base a la "Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de diciembre de 2008 que a continuación se relacionan:

Licitación pública nacional

Partida	Descripción	Cantidad aproximada	Unidad de medida	Precio mínimo (S.F.P.)
1	Desecho de dieta larvaria del Programa Moscamed: Resultado de mezclar: fraccionado de olote, bagazo de caña, salvado de trigo, levadura torula, azúcar estándar, ácido cítrico, nipagin, benzoato de sodio, agua	1,440,000	Kilogramo	$ 0.1515

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
SENASICA 01/09	$500.00	17/03/09	17/03/09 10:00 Hrs.	19/03/09 10:00 Hrs.

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia previa autorización de la Subdirección Administrativa del Programa Moscamed, a partir del 5 de marzo de 2009, en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

El desecho de la dieta larvaria, se encuentra físicamente en la Planta Moscamed, ubicada en kilómetro 20, carretera Tapachula-Ciudad Hidalgo en Metapa de Domínguez, Chiapas. Cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos 01 (962) 62 6 53 65 y 62 5 14 54.

Las bases de participación, estarán a disposición de todos los interesados del 5 al 17 de marzo de 2009, tanto en la Subdirección Administrativa del Programa Moscamed, ubicada en Central Poniente número 14, 1er. piso, colonia Centro, Tapachula, Chiapas, en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas, como en la página del SENASICA: www.senasica.gob.mx

Las bases tendrán un costo de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta cantidad la podrán realizar en efectivo mediante, cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación.

Junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 17 de marzo de 2009, en punto de las 10:00 horas, en la Subdirección Administrativa del Programa Moscamed, ubicada en Central Poniente número 14, 1er. piso, colonia Centro, Tapachula, Chiapas, no se permitirá el acceso a los participantes que no se presenten puntualmente.

Apertura de ofertas y fallo: se llevarán a cabo el 19 de marzo de 2009, en punto de las 10:00 horas, en la Subdirección Administrativa del Programa Moscamed, ubicada en Central Poniente número 14, 1er. piso, colonia Centro, Tapachula, Chiapas, no se permitirá el acceso a los participantes que no se presenten puntualmente, así mismo el acto de fallo de esta licitación se llevará acabo el día 19 de marzo de 2009 a las 17:00 horas, en el mismo domicilio.

Los participantes deberán de garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

Retiro de los bienes y sanciones: el retiro de los desechos será a partir del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2009, y será conforme al calendario establecido de conformidad con las bases de licitación y que se enunciarán en los contratos de concesión de ambas partes.

México, D.F., a 5 de marzo de 2009.
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Alicia Ulloa Flores
Rúbrica.

(R.- 284998)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

Hago referencia a los oficios 4.1.-390 al 4.1.-402, de fecha 13 de febrero de 2009, emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual

se registran las Tarifas por Servicios Aeroportuarios de Aviación General por las concesionarias Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos de los oficios en referencia.

AEROPUERTO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE ACAPULCO

A) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) (Para horarios diferentes a los considerados en el Punto B)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada	20.59	50.29

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada y por media hora	5.27	10.75

B) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) Horario: 13:00 a 14:59 Hrs.		
Factor de cobro ($/Tonelada)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada	30.84	75.47

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada y por media hora	7.91	16.12

C) SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
Factor de cobro ($/Tonelada)	**VUELO**	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	1.49	2.94

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE CD. JUAREZ, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada	24.48	55.06

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada y por media hora	6.28	11.77

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	**FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
De 1 a 24	1.29	2.51
De 25 a 168	1.22	2.38
De 169 a 336	1.16	2.26
De 337 a 504	1.09	2.13
De 505 a 672	1.03	2.01

Más de 672	0.97	1.88

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada	24.32	54.71

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada y por media hora	6.23	11.70

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	**FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
De 1 a 24	1.28	2.49
De 25 a 168	1.21	2.37
De 169 a 336	1.15	2.24
De 337 a 504	1.09	2.12
De 505 a 672	1.02	1.99
Más de 672	0.96	1.87

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE CULIACAN, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE CULIACAN

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada	25.30	56.91

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada y por media hora	6.49	12.17

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	**FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
De 1 a 24	1.33	2.60
De 25 a 168	1.26	2.46
De 169 a 336	1.20	2.33
De 337 a 504	1.13	2.20
De 505 a 672	1.07	2.08
Más de 672	1.00	1.95

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE DURANGO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE DURANGO

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	**VUELO**	
	NACIONAL	**INTERNACIONAL**
Por tonelada	25.93	58.32

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.65	12.47

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.36	2.66
De 25 a 168	1.29	2.53
De 169 a 336	1.23	2.39
De 337 a 504	1.16	2.26
De 505 a 672	1.09	2.13
Más de 672	1.02	1.99

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE MAZATLAN

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	24.33	54.73

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.24	11.70

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.28	2.50
De 25 a 168	1.22	2.37
De 169 a 336	1.15	2.25
De 337 a 504	1.09	2.12
De 505 a 672	1.02	2.00
Más de 672	0.96	1.87

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE MONTERREY

A) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) (Para horarios diferentes a los considerados en el Punto B)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	20.28	49.53

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.19	10.59

B) SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento) Horario: 8:00 a 9:59 y 18:00 a 21:59		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	30.38	74.34

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	7.79	15.88
C) SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		

Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	1.47	2.89

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE REYNOSA

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	25.93	58.32

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.65	12.47

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.36	2.66
De 25 a 168	1.29	2.53
De 169 a 336	1.23	2.39
De 337 a 504	1.16	2.26
De 505 a 672	1.09	2.13
Más de 672	1.02	1.99

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	24.32	54.71

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.23	11.70

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.28	2.49
De 25 a 168	1.21	2.37
De 169 a 336	1.15	2.24
De 337 a 504	1.09	2.12
De 505 a 672	1.02	1.99
Más de 672	0.96	1.87

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE TAMPICO

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	26.00	58.47

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.66	12.50

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.37	2.67
De 25 a 168	1.30	2.53
De 169 a 336	1.23	2.40
De 337 a 504	1.16	2.26
De 505 a 672	1.09	2.13
Más de 672	1.03	2.00

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE TORREON, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE TORREON

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	24.72	55.60

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.34	11.89

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.30	2.54
De 25 a 168	1.23	2.41
De 169 a 336	1.17	2.28
De 337 a 504	1.10	2.15
De 505 a 672	1.04	2.03
Más de 672	0.98	1.90

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION PARA EL AEROPUERTO DE ZACATECAS

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	23.90	53.77

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	6.13	11.50

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.26	2.45
De 25 a 168	1.19	2.33
De 169 a 336	1.13	2.21
De 337 a 504	1.07	2.08
De 505 a 672	1.01	1.96
Más de 672	0.94	1.84

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO, S.A. DE C.V.

TARIFAS PARA LA AVIACION GENERAL VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION

PARA EL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO

SERVICIOS AEROPORTUARIOS (Aterrizaje y media hora de Estacionamiento)		
Factor de cobro ($/Tonelada)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada	23.09	51.93

En caso de que el tiempo de estacionamiento en plataforma de embarque y desembarque exceda de 30 minutos, para los siguientes minutos se cobrará la tarifa que a continuación se indica:

Factor de cobro ($/T.M./Media Hora)	VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
Por tonelada y por media hora	5.92	11.10

TARIFA POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
ESTANCIA EN HORAS	FACTOR COBRO ($/TONELADAS/HORA) VUELO	
	NACIONAL	INTERNACIONAL
De 1 a 24	1.21	2.37
De 25 a 168	1.15	2.25
De 169 a 336	1.09	2.13
De 337 a 504	1.03	2.01
De 505 a 672	0.97	1.89
Más de 672	0.91	1.78

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2009.
Representante Legal
Ing. Ruben López Barrera
Rúbrica.

(R.- 284985)

PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	**ACTIVO**		
110	Inversiones		39,998,824.53
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	39,998,824.53	
112	Valores	39,998,824.53	
113	Gubernamentales	35,684,249.16	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	4,000,000.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	278,750.59	
120	Deudores por Intereses	35,824.78	
121	(-) Estimación de Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
137	Disponibilidad		4,906,811.40
138	Caja y Bancos	4,906,811.40	
139	Deudores		40,549,569.95
140	Por Primas	34,940,231.66	

141	Agentes y Ajustadores	5,323,553.35	
142	Documentos por Cobrar	9,397.28	
143	Préstamos al Personal	85,000.00	
144	Otros	191,387.66	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reas. por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseg. por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Part. de Reaf. en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para castigos	0.00	
155	Otros Activos		8,103,949.71
156	Mobiliario y Equipo	2,147,290.22	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	4,436,596.70	
159	Gastos Amortizables	1,544,485.45	
160	(-) Amortización	24,422.66	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		93,559,155.59
200	**PASIVO**		
210	Reservas Técnicas		50,021,104.64
211	De Riesgos en Curso	41,267,339.61	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	41,267,339.61	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	8,753,765.03	
217	Por Siniestros y Vencimientos	5,230,816.13	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	925,980.54	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	2,596,968.36	
222	De Previsión		0.00
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		16,650,483.92
229	Agentes y Ajustadores	9,152,518.05	
230	Fondos en administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	7,497,965.87	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reaf.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. No Suscep. a Conv. en Acc	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		8,230,416.94
245	Provisión para la Part. de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	1,223,833.00	
247	Otras Obligaciones	4,738,004.36	
248	Créditos Diferidos	2,268,579.58	
	SUMA DEL PASIVO		74,902,005.50
300	**CAPITAL**		
310	Capital o Fondo Social Pagado		25,000,000.00

311	Capital o Fondo Social	25,000,000.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Oblig. Subord. de Conv. Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		181,041.59
324	Resultado del Ejercicio		-6,523,891.50
325	Exceso o Insuf. en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		18,657,150.09
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		93,559,155.59
	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Gtías. de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Recl. Recibidas Pend. de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Rva. por Const. para Oblig. Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: www.primeroseguros.com en la siguiente ubicación: www.primeroseguros.com/infofin/auto/

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Miguel Angel Puente Buentello, miembro de la sociedad denominada Pricewaterhousecoopers, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso de la sociedad Consultores Asociados de México, S.A.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.primeroseguros.com/Infofin/auto/ a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Reyes Antonio Salinas Martínez-Abrego
Rúbrica.

Contador General
C.P. José Rigoberto Salazar Salazar
Rúbrica.

Comisario
C.P. Jorge Valdez González
Rúbrica.

PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	59,222,333.98	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención		59,222,333.98

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		41,091,676.12	
450	Primas de Retención Devengada			18,130,657.86
460	(-) Costo Neto de Adquisición		11,375,929.96	
470	Comisiones a Agentes	9,421,594.08		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	96,805.50		
520	Otros	1,857,530.38		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Recl. y Ot. Oblig. Contractuales		11,422,227.02	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	11,422,227.02		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			-4,667,499.12
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			-4,667,499.12
640	(-) Gastos de Operación Netos		3,993,539.66	
650	Gastos Administrativos y Operativos	3,767,341.71		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	226,197.95		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-8,661,038.78
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,948,608.28	
700	De Inversiones	1,360,515.06		
710	Por Venta de Inversiones	308,566.63		
720	Por Valuación de Inversiones	278,750.59		
730	Por Recargo sobre Primas	776.00		
750	Por Emision de Instrumentos de Deuda			
760	Por Reaseguro Financiero			
770	Otros	0.00		
780	Resultado Cambiario	0.00		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes del ISR, PTU y PRS			-6,712,430.50
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		-188,539.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-6,523,891.50

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Reyes Antonio Salinas Martínez-Abrego
Rúbrica.

Contador General
C.P. José Rigoberto Salazar Salazar
Rúbrica.

Comisario
C.P. Jorge Valdez González
Rúbrica.

(R.- 284915)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

-SEGUROS-

(cifras en pesos constantes)

100	**ACTIVO**		
110	INVERSIONES		1,096,355,447.64
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	918,346,407.42	
112	EN VALORES	918,346,407.42	
113	Gubernamentales	911,384,840.84	
114	Empresas Privadas	1,064,072.22	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta Variable	1,064,072.22	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	-1,210,629.56	
120	Deudores por Intereses	7,108,123.92	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivadas	0.00	
123	EN PRESTAMOS	11,618,975.15	
124	Sobre pólizas	11,618,975.15	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por intereses	0.00	
131	(-) Estimación para castigos	0.00	
132	INMOBILIARIAS	166,390,065.07	
133	Inmuebles	77,052,594.72	
134	Valuación Neta	93,658,777.53	
135	(-) Depreciación	4,321,307.18	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		35,498,325.97
137	DISPONIBILIDAD		52,694,817.35
138	Caja y Bancos	52,694,817.35	
139	DEUDORES		726,731,267.18
140	Por Primas	663,563,020.27	
141	Agentes y Ajustadores	1,539,621.02	
142	Documentos por cobrar	16,249,116.78	
143	Préstamos al personal	5,772,641.56	
144	Otros	40,066,198.36	
145	(-) Estimación para castigos	459,330.81	
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		695,134,447.30
147	Instituciones de Seguros	263,360,025.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseg. por Sin. Pendientes	258,840,179.24	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	190,418,427.37	
151	Otras Participaciones	10,189,432.85	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadores en Rva. de Fianzas Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para castigos	27,673,617.16	
155	OTROS ACTIVOS		71,771,794.31
156	Mobiliario y Equipo	25,012,280.75	
157	Activos Adjudicados	0.00	

158	Diversos	11,857,744.76	
159	Gastos Amortizables	88,150,843.70	
160	(-) Amortización	53,249,074.90	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		2,678,186,099.75
200	**PASIVO**		
210	RESERVAS TECNICAS		1,769,335,511.58
211	DE RIESGO EN CURSO	834,626,129.96	
212	Vida	102,381,749.76	
213	Accidentes y Enfermedades y Daños	206,604,628.38	
214	Daños	525,639,751.82	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	717,194,704.80	
217	Por Siniestros y Vencimientos	531,232,007.27	
218	Por siniestros Ocurridos y No Reportados	132,423,937.31	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	28,216,993.94	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,968,510.26	
221	Por Primas en Depósito	23,353,256.02	
222	DE PREVISION	217,514,676.82	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	217,514,676.82	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Ret.		35,491,497.86
228	ACREEDORES		129,027,120.51
229	Agentes y Ajustadores	71,469,812.79	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	57,557,307.72	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		381,379,007.01
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	381,324,006.57	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	55,000.44	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	OTROS PASIVOS		120,316,505.00
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	1,098,639.95	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	-0.40	
247	Otras Obligaciones	110,409,885.38	
248	Créditos Diferidos	8,807,980.07	
	SUMA DEL PASIVO		2,435,549,641.96
300	**CAPITAL**		
310	CAPITAL SOCIAL O FONDO SOCIAL PAGADO		151,465,494.05
311	Capital o Fondo Social	229,151,230.76	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	77,685,736.71	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	RESERVAS		271,380,882.18
317	Legal	31,553,721.94	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	239,827,160.24	
320	Superávit por Valuación		-85,841.52
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		65,895,388.00
324	Resultado del Ejercicio		-213,685,224.07
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-32,334,240.85
	SUMA DEL CAPITAL		242,636,457.79
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		2,678,186,099.75
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Resp. por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantía de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar		-130,230,476.42
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		225,169,958.15
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelacion que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.rsagroup.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enríquez Jiménez Castañeda miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Esteva Fisher, Marcela Abraham Oritz del despacho Towers Perrin de Mexico, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.rsagroup.com.mx, a partir de los ciento veinte días naturales al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2009.

Director General
Lic. Francisco T. Oliveros Gómez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Jorge Luna Santamaría
Rúbrica.

Contador General
C.P. José Antonio Badillo Sosa
Rúbrica.

(R.- 284964)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

SEGUROS

(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		1,772,274,111.09	
420	(-) Cedidas		318,888,029.81	
430	De Retención		1,453,386,081.28	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		86,155,262.43	
450	Primas de Retención Devengadas			1,367,230,818.85
460	(-) Costo Neto de Adquisición		296,005,407.70	
470	Comisiones a Agentes	199,964,575.51		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	31,921,785.20		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-57,085,678.99		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	81,872,677.71		
520	Otros	39,332,048.27		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		1,029,274,232.26	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,055,403,571.89		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	26,129,339.63		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			41,951,178.89
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		36,479,813.72	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	36,479,813.72		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		12,143,714.47	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			17,615,079.64
640	(-) Gastos de Operación Netos		307,235,558.29	
650	Gastos Administrativos y Operativos	65,520,949.93		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	221,233,417.88		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	20,481,190.48		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-289,620,478.65
690	Resultado Integral de Financiamiento		75,935,254,.58	
700	De Inversiones	50,158,073,.63		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	-2,126,809.60		
730	Por Recargo sobre Primas	11,020,214.24		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	-7,531,098.08		
780	Resultado Cambiario	24,414,874.39		

790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			-213,685,224.07
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias			0.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-213,685,224.07

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2009.

Director General
Lic. Francisco T. Oliveros Gómez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Jorge Luna Santamaría
Rúbrica.

Contador General
C.P. José Antonio Badillo Sosa
Rúbrica.

(R.- 284970)

ROYAL & SUNALLIANCE PENSIONES (MEXICO), S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

100	**ACTIVO**		
110	INVERSIONES		333,398,147.48
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	333,398,147.48	
112	EN VALORES	333,398,147.48	
113	Gubernamentales	286,574,734.32	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	44,556,066.37	
120	Deudores por Intereses	2,267,346.79	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivadas	0.00	
123	EN PRESTAMOS	0.00	
124	Sobre pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por intereses	0.00	
131	(-) Estimación para castigos	0.00	

132	INMOBILIARIAS	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
137	DISPONIBILIDAD		311,600.09
138	Caja y Bancos	311,600.09	
139	DEUDORES		250,774.38
140	Por Primas	56,036.95	
141	Agentes y Ajustadores	-0.03	
142	Documentos por cobrar	0.00	
143	Préstamos al personal	0.00	
144	Otros	194,737.46	
145	(-) Estimación para castigos		
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		0.00
147	Instituciones de Seguros	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseg. por Sin. Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadores en Rva. de Fianzas Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para castigos	0.00	
155	OTROS ACTIVOS		1,134,904.26
156	Mobiliario y Equipo	0.00	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	1,134,904.26	
159	Gastos Amortizables	5,335,134.61	
160	(-) Amortización	5,335,134.61	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		335,095,426.21
200	**PASIVO**		
210	RESERVAS TECNICAS		215,384,811.65
211	DE RIESGO EN CURSO	208,175,144.36	
212	Vida	208,175,144.36	
213	Accidentes y Enfermedades y Daños	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	363,219.31	
217	Por Siniestros y Vencimientos	363,219.31	
218	Por siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	DE PREVISION	6,846,447.98	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	4,163,502.85	
226	Especiales	2,682,945.13	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Ret.		0.00
228	ACREEDORES		2,120,570.50
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	

232	Diversos	2,120,570.50	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	OTROS PASIVOS		559,999.62
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	560,000.02	
247	Otras Obligaciones	-0.40	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		218,065,381.77
300	**CAPITAL**		
310	CAPITAL SOCIAL O FONDO SOCIAL PAGADO		113,415,967.22
311	Capital o Fondo Social	176,874,455.54	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	63,458,488.32	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	RESERVAS		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,908,252.42
324	Resultado del Ejercicio		6,522,329.63
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		117,030,044.44
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		335,095,426.21
	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Resp. por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantía de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar		-5,113,618.07
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		6,418,743.15
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.rsagroup.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enríquez Jiménez Castañeda miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano del despacho Grupo Técnica, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.rsagroup.com.mx, a partir de los ciento veinte días naturales al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2009.

Director General
Lic. Francisco T. Oliveros Gómez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Jorge Luna Santamaría
Rúbrica.

Contador General
C.P. José Antonio Badillo Sosa
Rúbrica.

(R.- 284973)

ROYAL & SUNALLIANCE PENSIONES (MEXICO), S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

PENSIONES

(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		165,074.82	
420	(-) Cedidas		0.00	
430	De Retención		165,074.82	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		7,611,023.16	
450	Primas de Retención Devengadas			-7,445,948.34
460	(-) Costo Neto de Adquisición		0.00	
470	Comisiones a Agentes	0.00		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	0.00		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		13,154,460.10	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	13,154,460.10		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		

570	Utilidad (Pérdida) Técnica			-20,600,408.44
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		854,865.97	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	139,624.62		
620	Otras Reservas	715,241.35		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			-21,455,274.41
640	(-) Gastos de Operación Netos		4,337,429.60	
650	Gastos Administrativos y Operativos	4,337,429.60		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-25,792,704.01
690	Resultado Integral de Financiamiento		32,875,033.64	
700	De Inversiones	18,117,186.08		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	14,748,657.16		
730	Por Recargo sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	3,560.01		
780	Resultado Cambiario	5,630.39		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
780	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			7,082,329.63
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		560,000.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias			560,000.00
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			6,522,329.63

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2009.

Director General
Lic. Francisco T. Oliveros Gómez
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Jorge Luna Santamaría
Rúbrica.

Contador General
C.P. José Antonio Badillo Sosa
Rúbrica.

(R.- 284975)

ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

Anexo 1

100	**Activo**		
110	Inversiones		825,559,440.60
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	786,094,567.95	
112	Valores	786,094,567.95	
113	Gubernamentales	742,701,935.10	
114	Empresas Privadas	41,497,500.00	
115	Tasa Conocida	41,497,500.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(3,507,961.44)	
120	Deudores por Intereses	5,403,094.29	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	16,406,217.99	
124	Sobre Pólizas	16,406,217.99	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	23,058,654.66	
133	Inmuebles	16,500,648.74	
134	Valuación Neta	9,637,444.24	
135	(-) Depreciación	3,079,438.32	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		1,101,265.32
137	Disponibilidad		7,652,789.01
138	Caja y Bancos	7,652,789.01	
139	Deudores		171,460,469.71
140	Por Primas	154,835,046.23	
141	Agentes y Ajustadores	96,845.38	
142	Documentos por Cobrar	2,199,701.17	
143	Préstamos al Personal	7,061,590.67	
144	Otros	7,267,286.26	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		100,185,585.30
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,498,305.52	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	34,401,475.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	60,285,804.78	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimaciones para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		53,079,834.92
156	Mobiliario y Equipo	1,203,300.26	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	50,266,293.69	
159	Gastos Amortizables	5,523,865.83	
160	(-) Amortización	3,913,624.86	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		1,159,039,384.86

200	**Pasivo**		
210	Reservas Técnicas		791,237,434.87
211	De Riesgos en Curso	603,621,719.90	
212	Vida	476,839,676.98	
213	Accidentes y Enfermedades	126,782,042.92	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	187,615,714.97	
217	Por Siniestros y Vencimientos	50,156,351.75	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	54,019,988.57	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	66,153,812.75	
220	Fondos de Seguros en Administración	16,763,163.25	
221	Por Primas en Depósito	522,398.65	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		789,047.69
228	Acreedores		44,863,414.35
229	Agentes y Ajustadores	23,306,499.15	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	21,556,915.20	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		32,178,260.95
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	32,178,260.95	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		33,328,007.11
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	4,452,575.70	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	708.43	
247	Otras Obligaciones	25,177,084.61	
248	Créditos Diferidos	3,697,638.37	
	Suma del Pasivo		902,396,164.97
300	**Capital**		
310	Capital o Fondo Social Pagado		189,588,375.56
311	Capital o Fondo Social	189,588,375.56	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		5,233,301.53
317	Legal	5,233,301.53	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		33,005,029.94
324	Resultado del Ejercicio		31,518,530.37
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		(2,702,017.51)
	Suma del Capital		256,643,219.89
	Suma del Pasivo y Capital		1,159,039,384.86

	ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	134,614,204.61
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	56,046,246.24
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.zurich.com.mx/Zurich/Notas_de_revelacion.htm

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Zúñiga Loredo, miembro de la sociedad denominada PriceWaterHouseCoopers, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Gerardo García Aranda.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.zurich.com.mx/Zurich/Notas_de_revelacion.htm, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

27 de febrero de 2009.

Director Vida
Omar Bernardo Viveros Cano
Rúbrica.

Director Administración y Finanzas
Juan Carlos Rendón Uribe
Rúbrica.

Subdirector Operación Financiera
Miguel Raúl Alonso Obregón
Rúbrica.

ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

Anexo 2

400	Primas			
410	Emitidas		722,557,963.70	
420	(-) Cedidas		195,733,158.56	
430	De Retención		526,824,805.14	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		80,795,673.24	
450	Primas de Retención Devengadas			446,029,131.90
460	(-) Costo Neto de Adquisición		122,039,784.52	
470	Comisiones a Agentes	72,662,251.34		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	6,536,208.13		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		

500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	(44,332,760.76)		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,419,878.60		
520	Otros	85,754,207.21		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		308,352,092.65	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	308,352,092.65		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			15,637,254.73
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			15,637,254.73
640	(-) Gastos de Operación Netos		38,539,208.35	
650	Gastos Administrativos y Operativos	18,133,241.59		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	19,680,025.07		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	725,941.69		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			(22,901,953.62)
690	Resultado Integral de Financiamiento		62,397,468.75	
700	De Inversiones	49,342,826.73		
710	Por Venta de Inversiones	5,307,172.03		
720	Por Valuación de Inversiones	(901,713.73)		
730	Por Recargo sobre Primas	5,748,231.87		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	406,117.18		
780	Resultado Cambiario	2,494,834.67		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			39,495,515.13
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		4,737,865.74	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		3,239,119.02	
830	Participación en Resultados de Subsidiarias		0.00	7,976,984.76
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			31,518,530.37

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

27 de febrero de 2009.

Director Vida
Omar Bernardo Viveros Cano
Rúbrica.

Director Administración y Finanzas
Juan Carlos Rendón Uribe
Rúbrica.

Subdirector Operación Financiera
Miguel Raúl Alonso Obregón
Rúbrica.

(R.- 284879)